

El Sr. Alkorta presenta una propuesta de modificación de los estatutos de la entidad, consistente en lo siguiente:

Se propone que el Patronato de la Fundación lo integren ocho miembros, aumentando el número en dos sobre los hasta ahora integrantes y calificar como designación vitalicia al Patrono que represente a la familia del Fundador. Eso supone reducir de tres a uno, los miembros con carácter vitalicio, siendo su motivo la eventuales desvinculaciones con la fundación por parte de personas que fueron designadas como patronos. De ahí que se considera práctica esta modificación.

Así mismo el incremento de las relaciones con la Fundación por parte de la entidad ATZEGI ASOCIACIÓN GUIPUZCOANA A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, hace recomendable su participación en el Patronato de la Fundación mediante la designación de dos personas, motivo por el que se propone el aumento a ocho miembros los que integren el Patronato de la Fundación.

Con las anteriores consideraciones se propone modificar la redacción del artículo 3º de los Estatutos de la Fundación dando la siguiente redacción:

*Artículo 3º.- El Patronato de la Fundación Goyeneche de San Sebastián estará compuesto por ocho miembros: uno de carácter vitalicio que representará a la familia del fundador; cinco designados por la entidad TALLERES PROGIDOS GUREAK, SA y dos designados por la entidad ATZEGI ASOCIACIÓN GUIPUZCOANA A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.*

El Sr. Alkorta propone también la modificación del artículo 9º de los Estatutos sociales, con el fin de suprimir la referencia, incluida en el primer párrafo del mismo, al traslado de la sede de Talleres Protegidos Gureak, que en el momento de su anterior redacción podría ser correcta, pero que en el momento presente, ese traslado ya está ejecutado. Por eso se propone una nueva redacción para suprimir tal referencia, manteniendo su contenido restante.

El Sr. Alkorta propone también que el último párrafo del artículo 9º, por su contenido, sea numerado como artículo 13º

*Artículo 9º.- El domicilio de la fundación se establece en la finca propiedad de dicha fundación sita en el Camino de Illarra, 4 del barrio de Ibaeta de Donostia-San Sebastián. Talleres Protegidos Gureak, SA podrá llevar la administración y cuentas de la Fundación con completa independencia de sus propios bienes y administración, con arreglo a las instrucciones del Patronato.*

Registro de Fundaciones y Asociaciones Vizcaínas



Notaria erabilerarako soilik.  
Para uso exclusivo notarial.

B 4957071

*El Patronato tendrá la facultad de crear sedes o Delegaciones diferentes al establecimiento principal,*

*Artículo 13º.- La Fundación Goyeneche viene obligada a la rendición de cuentas anual al Protectorado y cuando así se requiera, a la presentación de presupuestos.*

La propuesta es aceptada por unanimidad de todos los asistentes.

Como consecuencia de las modificaciones aprobadas, la entidad ATZEGI Asociación Guipuzcoana a favor de las personas con discapacidad intelectual, ha comunicado a este Patronato que las personas que designa para ser miembros del Patronato son D. Juan Ribera Garbayo, mayor de edad, con domicilio en la c/ Jose María Salaverriá, 29 2ºA, de la ciudad de Donostia-San Sebastián y D.N.I. nº 15.117.842 B; y D. Eduardo Manzano García, mayor de edad, con domicilio en el Pº Berio, 39 3º B de la ciudad de Donostia-San Sebastián, y D.N.I. nº 14.997.581 V. Estando presentes en este acto aceptan la designación.

Así mismo los patronos D. Francisco Esquiroz Fernandino y D. José María Alegria Verón, renuncian a su condición de Patronos de carácter vitalicio, pero por acuerdo unánime del Patronato se les nombra patronos por designación de Talleres Protegidos Gureak, SA. Presentes en este acto aceptan la designación. D. Iñaki Alkorta Andonegi comunica su intención de cesar como Presidente del Patronato, lo que se acepta por unanimidad.

Como consecuencia del cese del Sr. Presidente se acuerda, por unanimidad designar nuevo Presidente al Patrono D. Juan Ribera Garbayo, que también presente en este acto, acepta la designación.

Por tanto el Patronato queda configurado como sigue:

Presidente: D. Juan Ribera Garbayo Patrono representante de ATZEGI Asociación Guipuzcoana a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual.

Secretario: D. Jose-Luis Basoko Eizaguirre, Patrono representante de Talleres Protegidos Gureak, SA

Vocales:

D. José-Manuel de Goyeneche y Moreno, Patrono vitalicio en representación de la familia del fundador.

D. Iñaki Alkorta Andonegi Patrono representante de Talleres Protegidos Gureak, SA

D. Francisco Esquiroz Fernandino, Patrono representante de Talleres Protegidos Gureak, SA.

D. José María Alegria Verón, Patrono representante de Talleres Protegidos Gureak, SA

D. José María Ucin Aramendi Patrono representante de Talleres Protegidos Gureak, SA

